

Barcelona	008	Madrid	028
Burgos	009	Málaga (inclusive Melilla)	029
Cáceres	010	Murcia	030
Cádiz (inclusive Ceuta)	011	Navarra	031
Cantabria	039	Orense	032
Castellón	012	Palencia	034
Ciudad Real	013	Pontevedra	036
Córdoba	014	Salamanca	037
Coruña	015	Santa Cruz de Tenerife	038
Cuenca	016	Segovia	040
Gerona	017	Sevilla	041
Granada	018	Soria	042
Guadalajara	019	Tarragona	043
Guipúzcoa	020	Teruel	044
Huelva	021	Toledo	045
Huesca	022	Valencia	046
Jaén	023	Valladolid	047
La Rioja	026	Vizcaya	048
Las Palmas	035	Zamora	049
León	024	Zaragoza	050
Lérida	025		
Lugó	027		

ANEXO III

Baremo a aplicar en las pruebas selectivas de ingreso en la profesión militar, que requieran del sistema de concurso o concurso-oposición

1. Méritos académicos

- 1.1 Estar en posesión de otras licenciaturas o títulos de la enseñanza universitaria o Escuelas Técnicas no exigidos particularmente en la oposición, hasta un máximo de dos: 0,15 (c. u.).
- 1.2 Estar en posesión, mediante título o diploma reconocido por Escuela Oficial, civil o militar, de cualquiera de los

idiomas inglés, francés, alemán, ruso o árabe: 0,15 (primer idioma); 0,10 (segundo idioma).

- 1.3 Matrículas de honor reflejadas en el expediente académico: 0,01 (c. u.).

2. Méritos militares

- 2.1 Ser Oficial de la Escala Activa de las Armas o de los Cuerpos de las Fuerzas Armadas: 0,20.
- 2.2 Ser o haber sido Oficial de las Escalas de Complemento y Reserva Naval. Por cada año de servicio: 0,02.
- 2.3 Ser Suboficial o asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil o Guardia Real: 0,10.
- 2.4 Ser o haber sido Suboficial o asimilado de las Escalas de Complemento y Reserva Naval. Por cada año de servicio: 0,01.

3. Méritos profesionales y científicos

- 3.1 Oposiciones que se hayan ganado con la titulación exigida en la presente oposición, para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y de la Seguridad Social: 0,20 (c. u.).
- 3.2 Publicaciones y trabajos científicos realizados por el opositor como único firmante, galardonados con algún premio nacional o declarados de utilidad para las Fuerzas Armadas: 0,05 (c. u.).

4. Méritos específicos

- 4.1 Títulos o diplomas de especialidad oficialmente reconocidos y propios de la titulación general exigida en la oposición, y de interés para las Fuerzas Armadas. Hasta un máximo de dos: 1,00 (c. u.).
- 4.2 Otros títulos o diplomas de especialidad no reconocidos expresamente en las Fuerzas Armadas pero que previsiblemente fueran de utilidad. Hasta un máximo de dos: 0,15 (c. u.).

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

4756 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de enero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1988, páginas 2668 y 2669, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, donde dice: «0381619557 S1603. Gálvez Linares, Blanca. 10-4-1962. SS», debe decir: «0381619557 S1603. Gálvez Linares, Blanca. 4-10-1962. SS».

Donde dice: «5169760624 S1603. García-Macario Vázquez, Mariano. 13-11-1952. SS», debe decir: «5169760624 S1603. García-Magariño Vázquez, Mariano. 13-11-1952. SS».

Donde dice: «0040350913 S1603. Torres Braso, Rosa María. 20-3-1962. SS», debe decir: «0040350913 S1603. Torres Brabo, Rosa María. 20-3-1962. SS».

4757 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de enero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2670, anexo, donde dice: «0514519346 S1604. Garvi Escribano, M. Angeles. 4-4-1949. SS», debe decir: «0514519346 S1604. Garvi Escribano, M. Angeles. 4-4-1959. SS».

4758 *CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de enero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1988, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2671, anexo, donde dice: «L 0221649035 S1617. Mazuelos González, María Angeles. 2-6-1965. SS», debe decir: «L 0221649035 S1617. Mazuelos González, María Angeles. 2-8-1965. SS».

UNIVERSIDADES

4759 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1988, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario que se citan.*

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.